



GACETA MUNICIPAL
No. 38
Órgano oficial de Información del H.
Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024

Febrero 2023

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

NÚMERO TREINTA Y OCHO, AÑO 2023.

**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

Febrero 2023

Ixtapaluca, Estado de México, a 28 de Febrero del 2023.

GOBIERNO DE IXTAPALUCA

2022-2024

CONTENIDO.**Secretaría del H. Ayuntamiento.****Contenido**

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de febrero del 2023.....	1
1.1 Acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el quince de febrero del año dos mil veintitrés.....	2
1.2 Informe de la renuncia de manera irrevocable de la C. María Eugenia Zúñiga, subdelegada de Valle Verde.	6
1.3 Acuerdo por el que se aprueba el “Programa de Transporte a estudiantes ixtapaluquenses 2023”.	7
1.4. Acuerdo por el que se aprueba el Bando Municipal 2023.	9
2. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de febrero del 2023.....	13
2.1 Acuerdo por el que se aprobaron los cierres financieros, contables y presupuestables de las obras, acciones y procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, así como servicios personales, entre ellos los que se encuentran debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre del 2022, para que puedan registrarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.....	14
3. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero del 2023.....	48
3.1 Acuerdo por el que se aprueba el cambio al Secretario de la Comisión de Seguridad e Higiene del Ayuntamiento de Ixtapaluca y Ratificación de Integrantes de la misma.	49
3.2 Acuerdo por el que se nombra como presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Ixtapaluca al Contralmirante Infante de Marina paracaidista del estado mayor retirado (IMP.DEM.RET.) Eduardo Fouilloux Bataller.....	51
3.3 Participación de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de la base Segunda de la Convocatoria de Sesión en Cabildo Abierto.	52
4. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 febrero del 2023.....	55
4.1 Acuerdo por el que se aprueba la minuta del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.....	56
4.2 Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal del Municipio de Ixtapaluca y toma de protesta respectiva.	59
4.3 Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.	62
DIRECTORIO	70

ACUERDOS

1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 01 de febrero del 2023.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **treinta** minutos, del día **primero (01) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.1 Acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el quince de febrero del año dos mil veintitrés.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es por lo que la sesión abierta de cabildo se realizará en la comunidad de Tlalpizahuac, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

Los Ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

El cabildo abierto son las sesiones que celebra el Ayuntamiento, en las que las personas habitantes involucradas participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y con competencia sobre el mismo.

Derivado de lo anterior es por lo que se solicita se apruebe la siguiente:

CONVOCATORIA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.

BASES.

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

En términos del artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Sesión Abierta de Cabildo se realizará en **la comunidad de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el día miércoles quince (15) de febrero del año dos mil veintitrés** a las **ocho (08:00) horas.**

Segunda. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el municipio de Ixtapaluca, que cumplan con los siguientes requisitos:

A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México; en la Secretaría del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, ubicada en calle municipio libre no. 1, colonia Ixtapaluca centro,

Estado de México desde la emisión de la convocatoria hasta el día **catorce (14) de febrero**.

C) Presentar propuestas y en su caso, acuerdos.

D) Para la presentación de propuestas; podrán registrarse hasta 5 participantes ciudadanos y 5 participantes con experiencia en la materia.

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso a) y b) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico desde la emisión de la convocatoria hasta el día **catorce (14) de febrero**.

Así mismo, presentarán por escrito las propuestas respecto a cualquier tema en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema sea frívolo, serán desechadas.

Además, podrán participar especialistas, expertos y académicos en la materia, apegándose a lo establecido en párrafo anterior y en los incisos **f)** y **g)** de la base segunda de la presente convocatoria.

F) Los participantes deberán llegar puntualmente al lugar donde se llevará a cabo la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden.

G) Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrán hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos en el caso de los ciudadanos y diez minutos en el caso de los especialistas, expertos y académicos en la materia; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por tres minutos.

Tercera. De la documentación.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del **primero (01) de febrero al catorce (14) de febrero** del año **dos mil veintitrés (2023)**, en días y horas hábiles (**9:00 a 15:00 horas**), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en calle municipio libre no. 1, colonia Ixtapaluca centro, Estado de México.

Cuarta. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Ixtapaluca, el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que ingresen a la sesión de cabildo correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento y en la página web oficial del H. Ayuntamiento.

Quinta. De los casos no previstos.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el presidente y el secretario del ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes, en los estrados y página oficial de la Secretaría del Ayuntamiento.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las participaciones siguientes:

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor refirió: en los tres niveles de gobierno, se debe atender, las necesidades de la ciudadanía y por supuesto de los jóvenes, por lo que doy mi apoyo incondicional a este Instituto, para generar espacios de esparcimiento para los jóvenes, hemos rescatado espacios públicos y se han transformado, gracias señor Presidente, por el apoyo constante a varias diciplinas del deporte, con becas, uniformes, por lo que pienso que es una excelente inversión.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor manifestó: este Gobierno ha apostado por el rescate del tejido social, por los grupos vulnerables, por varias diciplinas del deporte, como el boxeo, quisiera comentar al Licenciado César Morales Velázquez, director del IMCUFIDE, debe justificar, ya que las adecuaciones presupuestarias deben estar sustentadas en un gasto extraordinario, para estar en armonía, la Administración como cuerpo ejecutor y el Ayuntamiento para autorizar el presupuesto público, agregando que estamos a favor del deporte y la juventud.

El Maestro Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional mencionó: es un tema adelantado, en cuanto se da el presupuesto, para la entrega y apoyo de sueldos.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la convocatoria para la Sesión de Cabildo Abierto a celebrarse el quince de febrero del año dos mil veintitrés.

1.2 Informe de la renuncia de manera irrevocable de la C. María Eugenia Zúñiga, subdelegada de Valle Verde.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

La participación ciudadana organizada constituye un modelo adecuado para la realización de los programas municipales y para organizar a la comunidad en este y otros importantes rubros.

Las Autoridades Auxiliares de las comunidades que determinen las leyes y reglamentos o los acuerdos del Ayuntamiento para el ejercicio de sus funciones y atribuciones serán honoríficas y no reciben remuneración alguna, y se rigen por los siguientes principios:

I. Democracia. - la igualdad de oportunidades dentro de la población, para participar en la toma de decisiones públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, económico, ideológico, de género o de ninguna otra especie;

II. Legalidad. - la garantía de que las decisiones de Gobierno siempre estén apegadas a derecho, garantizando la seguridad jurídica de la población y la obligación expresa por parte del Gobierno de informar, difundir, capacitar y educar para una cultura democrática;

III. Respeto. - el reconocimiento pleno a la diversidad de visiones y posturas, asumidas libremente en torno a los asuntos públicos;

IV. Tolerancia. - garantía de reconocimiento y respeto a la diferencia y a la diversidad de quienes conforman la población y como un elemento esencial en la construcción de consensos; e

V. Inclusión. - el objeto de que la gestión pública englobe y considere todas las opiniones de quienes desean participar, que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de la sociedad y de los individuos que la conforman.

Por lo que informo, que en días anteriores se nos notificó de la renuncia de la ciudadana María Eugenia Zúñiga, subdelegada de la comunidad de Valle Verde, por lo que con fundamento en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llamará a su suplente quien desempeñará dicho cargo, el ciudadano Erick Ayala Mendoza, esto hasta que este órgano colegiado emita la siguiente convocatoria, para elegir a las autoridades auxiliares y consejos de participación ciudadana.

1.3 Acuerdo por el que se aprueba el “Programa de Transporte a estudiantes ixtapaluquenses 2023”.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Los conocimientos, ya sean adquiridos a través de la familia, nuestras propias experiencias y por supuesto de la escuela, nos permiten desarrollarnos en todos aspectos como seres humanos para posteriormente integrarnos a la sociedad y por ende a crear comunidades, por ello la educación es un factor fundamental para las personas y la sociedad en general.

Desafortunadamente muchos de nuestros jóvenes se exponen diariamente a riesgos totalmente innecesarios buscando la manera de llegar a sus escuelas, donde tristemente ya es común escuchar diario en las noticias que fueron despojados de sus pertenencias o en el peor de los casos hasta de sus propias vidas, y ¿por qué? Por querer un futuro mejor.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión dicha propuesta resultando las siguientes intervenciones:

El C. Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal mencionó: es muy viable apoyar a los estudiantes universitarios, para que puedan tener un mejor futuro, las nuevas generaciones, requerirán el servicio, por lo que podemos sentar las bases, para que exista mayor infraestructura educativa universitaria en Ixtapaluca, evitando que tengan que salir, por lo que solicito, se fueran realizando las gestiones, en las diferentes universidades, para lograr tener un plantel dentro del Municipio y evitar la deserción de alumnos, en lugar de invertir en camiones, invertir en infraestructura.

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor agregó: este Gobierno le está cumpliendo a la gente, un Gobierno es ágil, dinámico y vigoroso, apoyando a los jóvenes, el tema del apoyo a los estudiantes con el Transporte Universitario, contribuyendo al apoyo de la economía familiar, de todo lo que se está haciendo bien, esto es un éxito, siempre apoyaremos a los jóvenes.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional agregó: les agradezco mucho, desde la primera vez que tocamos el tema del Transporte Universitario, sin titubear se tomó esa gran decisión, los que tenemos hijos que van a la Universidad, sabemos de los peligros que corren, a la vez que ahorran en el pasaje, incrementaremos los autobuses, los hemos acompañado en el recorrido, preguntando como los tratan, como conducen los choferes, si llegan a tiempo, comodidad, agradeciendo que de regreso los llevan a sus comunidades, les ahorramos tiempo y dinero, pero

sobre todo van seguros, gracias al Cabildo por apoyar.

El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor agregó: coincido con mis compañeros, seguiremos apoyando el desarrollo y estudios de nuestros jóvenes universitarios, recalcar que este Programa, no está condicionado, como anteriormente se hacía.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el “programa de transporte a estudiantes ixtapaluquenses 2023”.

1.4. Acuerdo por el que se aprueba el Bando Municipal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Agradezco puntualmente a cada integrante de este Ayuntamiento, por haber enviado en tiempo y forma sus observaciones, las cuales, en lo pertinente, han sido tomadas en cuenta y en su caso, plasmadas en el cuerpo normativo que nos ocupa.

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 115 fracciones I, párrafo primero y párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo a lo establecido en los artículos 112, 113, 116, 122, 123, y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 31, 41, 48, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es por lo que solicito se autorice el Bando Municipal de Ixtapaluca, que será el que nos regirá este 2023.

Informo que este Gobierno Municipal de Ixtapaluca, está obligado y convencido a servirle a la ciudadanía con honestidad, honradez, eficiencia y en estricto apego de la base normativa vigente.

Por lo que es de vital importancia establecer los mecanismos normativos, operativos y de diseño gubernamental para ofrecerle a los ixtapaluquenses una atención de todos los asuntos públicos, con líneas claras de sustentabilidad, integridad, corresponsabilidad, gobernabilidad y gobernanza.

El Bando Municipal de Ixtapaluca, Estado de México, es de orden público, interés social y de observancia general.

Tiene por objeto regular la organización política y administrativa del Municipio, establecer derechos y obligaciones de sus habitantes y de quienes, de manera eventual o transitoria, se encuentren en el territorio municipal con el carácter legal que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le atribuyen.

El espíritu del presente Bando 2023, está determinado por las máximas de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo; estas directrices no solo son principios éticos, sino son la columna vertebral de todas las líneas de acción que ejecute el Gobierno Municipal de Ixtapaluca.

Es la facultad que tiene el Ayuntamiento, de emitir una disposición administrativa de policía y buen gobierno cuyo objeto es atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes en materia de educación, salud y asistencia social; distribución de alimentos; mercados y

rastros; agua y drenaje y seguridad pública, entre otros.

El presente Bando Municipal 2023, establece las bases normativas de la práctica cotidiana del gobierno municipal, con “acciones fuertes” y en plena observancia de lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la legislación vigente, teniendo la clara convicción de que “con el pueblo todo, sin el pueblo nada”.

El presente Bando es un complejo normativo de naturaleza administrativa, que emite el Ayuntamiento y que permite regular la convivencia entre los habitantes de nuestro Municipio.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión dicha propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor expresó: debemos celebrar este cuerpo normativo, yo participé en dos reformas, armonizando con el Gobierno Federal, como lo es el tema del Tabaquismo y la segunda en materia de Medio Ambiente, tanto con la Comisión, como con este cuerpo edilicio, quedando de la siguiente manera:

“Promover entre la población y los establecimientos comerciales, la tenencia, el trato digno y el cuidado responsable de las mascotas”; y

“El Bando Municipal de Ixtapaluca reconoce a las mascotas o animales de compañía como seres sintientes, y en consecuencia, las y los habitantes del municipio tienen el deber ético de respetar su vida, integridad y bienestar”.

“Con excepción de lo anterior, la publicidad de los productos de tabaco que fomente la compra, el consumo o preferencia por parte de la población queda prohibida, de conformidad con los establecido por la Ley General para el Control del Tabaco”.

Es decir, el Bando, se armoniza con las políticas públicas de ciudades de primer mundo, tales como Paris, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Huixquilucan; particularmente, a mi me prohibían la entrada con mi perro a lugares comerciales y me pedían que lo dejara en

un locker como objeto, pero ahora Ixtapaluca da un paso más, no solamente en materia ambiental con los seres sintientes y la no divulgación del tabaco.

El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor expuso: el Bando Municipal es una norma aplicable, dependiente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley Orgánica Municipal, en LGPA, establece que deben considerarse a los árboles como seres arbóreos, dependiendo de su naturaleza, los ixtapaluquenses, deben leer el Bando, evitaríamos muchas multas, como el podar un árbol, que amerita sanción, a determinada altura, el árbol ya no debe tocarse, por lo que pido a la ciudadanía se aboque a leer el Bando Municipal de Ixtapaluca 2023, para que conozcamos nuestros derechos y obligaciones, temas como los seres sintientes, tratamos de perfeccionarlo.

El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor mencionó: este Bando tiene la sensibilidad para atender a la ciudadanía, este Bando es más sólido, más allá del soporte legal, este Gobierno se ha caracterizado por emular todo lo que el Gobierno Federal, su titular Andrés Manuel López Obrador realiza por el bien del país, el cinco de febrero se estará promulgando, lo que se plantea es una realidad, gracias.

El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional agregó: les agradezco a todos los integrantes del Ayuntamiento por sus aportaciones al Bando, destacando los temas del tabaquismo y de los seres sintientes, deberían aplicarse en todos lados, el respeto a la naturaleza es esencial, el tema de los árboles, llámenos si causan algún peligro, para que se emita un dictamen y Protección Civil apoye, para no infringir la ley, por citar ejemplos, las dos comunidades más bonitas del Municipio y creo que del Estado de México, son Río Frío y Ávila Camacho, es impresionante su río; así es Regidor Gerardo, nuestro Bando es más sólido, hemos visitado comunidades que llevan más de cuarenta años sin agua, sin drenaje, les pedimos a quienes si tienen dichos servicios, que no los desperdicien, ya que muchas comunidades lo necesitan, existirá una multa por desperdicio de agua, por conciencia, ya que es un recurso natural no renovable.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.**

Se agrega Código QR, con el enlace del Bando Municipal de Ixtapaluca 2023, publicado en la página oficial del Ayuntamiento.



ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el Bando Municipal 2023.

2. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de febrero del 2023

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **treinta y cinco** minutos, del día **ocho (08) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

2.1 Acuerdo por el que se aprobaron los cierres financieros, contables y presupuestables de las obras, acciones y procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, así como servicios personales, entre ellos los que se encuentran debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre del 2022, para que puedan registrarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

La Dirección de Administración y Finanzas, se encuentra realizando el cierre financiero, contable y presupuestal de los programas y recursos recibidos durante el ejercicio fiscal 2022, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad, lineamientos y normas que para tal efecto se encuentran establecidas, entre ellas, el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así mismo el numeral 19 de las Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022, tal como se muestra en los anexos, mismos que fueron agregados con antelación para su revisión y análisis.

Derivado de lo anterior se requiere la aprobación por el Honorable Ayuntamiento, del cierre de los programas, aportaciones, obras, acciones y procedimientos de adquisiciones de bienes y/o servicios, entre ellos los que se comprometieron y devengaron al 31 de diciembre de 2022;

Lo anterior es indispensable para la integración del informe trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2022, así como de la cuenta pública anual 2022.

Dichos movimientos se describen a continuación:

CONCEPTO	RECURSO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES, ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	RECURSO PROPIO	110101	6,074,631.16
	RECURSO PROPIO (RAMO 28)	150101	8,563,388.16

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
FEFOM-001	MODERNIZACION Y REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA	941,525.91	936,222.60	5,303.31
FEFOM-002	REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN LA COLONIA SAN BUENA VENTURA.	941,525.91	937,359.29	4,166.62
FEFOM-003	REHABILITACION DE AREAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD DE BOMBEROS, UBICADA EN LA COL. RANCHO DEL CARMEN	640,261.48	640,203.93	57.55
FEFOM-004	REHABILITACION DE AREAS DE ATENCION A LA COMUNIDAD DE ESTACION CENTRAL DE BOMBEROS, UBICADA EN AV. CUAUHTÉMOC, COL. SANTA CRUZ TLAPACOYA	1,280,436.01	1,280,093.83	342.18
FEFOM-005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MARGARITAS	5,799,738.13	5,392,707.63	407,030.50

	ENTRE CALLE 1ER CARRIL DE SAN ISIDRO (CAD. 0+000) A CALLE 2DO. CARRIL DE SAN ISIDRO, (CAD. 0+293.00) COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FEFOM-006	REHABILITACION DE GIMNASIO, CANCHA DE FUTBOL RAPIDO Y AREA PERIMETRAL ISSSTE 2000, UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA S/N. COL. CENTRO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO	9,603,487.44	9,562,835.38	40,652.06
FEFOM-007	MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COL. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	941,525.91	935,143.70	6,382.21
FEFOM-008	REHABILITACIÓN DE MODULO DE SEGURIDAD, UBICADA EN CARRETERA LIBRE KM 26, RANCHO EL CARMEN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	941,525.91	941,523.14	2.77
FEFOM-009	REHABILITACIÓN DE LA SUBESTACIÓN 53 DE BOMBEROS UBICADA EN PARQUE LOS HÉROES ENTRE CALLE HIDALGO Y AV. INDEPENDENCIA EN CONJUNTO URBANO LOS HÉROES, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,288,415.08	1,283,425.39	4,989.69

FEFOM-010	REHABILITACIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS UBICADA EN CALLE SURIANO ENTRE CALLE LAS GRANJAS Y CERRADA EN COL. RIO FRIO, COMUNIDAD DE RIO FRIO DE JUÁREZ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	632,282.41	631,766.05	516.36
FEFOM-011	REENCARPETADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE AV. CUAUHTÉMOC (KM 0+000) Y CALLE LILAS (KM 0+417.00), COL. AYOTLA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	3,623,793.47	3,623,290.48	502.99
FEFOM-012	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AMELLALI, TRAMO: DE CALLE MARIANO ESCOBEDO (KM 0+000) A CALLE PROLONGACIÓN DURAZNO (KM 0+287.90), UBICADA EN COL. AMPLIACIÓN TEJALPA, COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTRADO DE MÉXICO.	2,175,944.66	2,175,191.74	752.92
FEFOM-013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE CAMINO A LA VIRGEN UBICADA ENTRE CALLE VERACRUZ (KM 0+000) A ZONA	8,259,267.42	8,244,385.88	14,881.54

	ESCOLAR (KM 0+842.31), COL. SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FEFOM-014	REENCARPETADO EN CALLE VICENTE GUERRERO, ENTRE AV. CUAUHTÉMOC (KM 0+417.00) Y CALLE LILAS (KM 0+556.50), COL. AYOTLA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,104,307.41	1,098,707.99	5,599.42
	PAGO A CALIFICADORAS:	239,912.61	239,912.61	0.00
	TOTALES:	38,413,949.76	37,922,769.64	491,180.12

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
FISMDF-01	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MEMBRILLO UBICADA ENTRE CALLE SANDIA A CONTRAPARED, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	546,275.37	540,996.99	5,278.38
FISMDF-02	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEJON PRIMER CARRIL (CONOCIDA COMO CALLEJON CUAUHTÉMOC) UBICADO ENTRE AV. CUAUHTÉMOC Y PRIMER CARRIL, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,024,032.83	1,779,053.50	244,979.33
FISMDF-03	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y AGUA POTABLE EN CALLE PERÓN UBICADA ENTRE SEGUNDO CARRIL Y QUINTO CARRIL, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	4,360,653.91	4,335,439.76	25,214.15

FISMDF-04	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PROLG. GABRIEL LEYVA UBICADA ENTRE PRIMER CARRIL Y BOULEVARD CUAUHTÉMOC, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,728,755.10	2,726,850.72	1,904.38
FISMDF-05	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CEREZA UBICADA ENTRE PRIMER CARRIL Y SEGUNDO CARRIL, COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,264,177.08	2,230,900.72	33,276.36
FISMDF-06	REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA PASEO DE LOS PINOS, TRAMO DE QUINTO CARRIL A CDA DE PRIMER CARRIL, UBICADA EN COL. HORNOS DE SANTA BÁRBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	7,657,055.02	7,631,177.37	25,877.65
FISMDF-07	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CUATLAZOLLI, TRAMO DE CALLE ENCINO A CALLE CHICHIMECATL, UBICADA EN COL. LA HUERTA, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,547,727.26	1,545,430.14	2,297.12

FISMDF-08	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN CALLE CHICHIMECATL, TRAMO DE CALLE CUATLAZOLLI A CALLE EJIDO DEL CARACOL, UBICADA EN COL. LA HUERTA, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,794,932.63	3,792,960.08	1,972.55
FISMDF-09	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE GUERRERO ENTRE CALLE CHIAPAS Y CALLE EMILIO CHUAYFFET, UBICADA EN COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO, COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	6,548,390.69	6,521,076.83	27,313.86
FISMDF-10	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CHIMALPOPOCA ENTRE CALLE TEPOZANES Y CALLE MOCTEZUMA, UBICADA EN COL. AMPLIACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	5,197,392.51	5,176,746.62	20,645.89
FISMDF-11	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PIRULES ENTRE CALLE ALCANFOR Y CALLE FRESNO, UBICADA EN COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	346,888.06	344,553.64	2,334.42
FISMDF-12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA UNIVERSO DE	1,698,460.24	1,544,809.82	153,650.42

	CALLE QUETZALCOATL A CALLE HORTENSIA Y DRENAJE EN AVENIDA UNIVERSO ENTRE CALLE ORQUIDEA A CALLE HORTENSIA, UBICADA EN COL. LAVADEROS, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-13	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BELLAVISTA ENTRE CALLE EMPEDRADILLO Y AV. ANGEL RODRIGUEZ LEYVA, UBICADA EN COL. AMPLIACIÓN SANTO TOMAS, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,596,745.79	3,572,992.15	23,753.64
FISMDF-14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CERRADA CEREZO UBICADA ENTRE CALLE BELLAVISTA A CONTRAPRED, COL. AMPLIACIÓN SANTO TOMAS, COMUNIDAD DE AYOTLA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	436,063.36	428,419.33	7,644.03
FISMDF-15	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CERRADA BUGAMBILIA UBICADA ENTRE CALLE BELLAVISTA A CONTRAPARED, COL. AMPLIACIÓN SANTO TOMAS, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	829,134.98	818,663.40	10,471.58
FISMDF-16	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA DEL TRABAJO UBICADA ENTRE CALLE CONGRESO Y	1,801,584.15	1,557,435.77	244,148.38

	BARRANCA XICO, COL. LAVADEROS, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-17	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE COLEGIO AGRARISTA UBICADA ENTRE CALLE MUJERES UNIDAS Y CALLE VANGUARDIA AGRARIA, COL. LA CAÑADA, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	750,112.95	701,273.39	48,839.56
FISMDF-18	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE PIRUL UBICADA ENTRE CAMINO REAL A SAN MARCOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA, COL. TEPONAXTLE, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,004,359.23	2,993,739.45	10,619.78
FISMDF-19	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE ENCINO UBICADA ENTRE CAMINO REAL A SAN MARCOS Y CALLE EMILIANO ZAPATA, COL. TEPONAXTLE, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,850,394.46	2,838,362.51	12,031.95
FISMDF-20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALVARO OBREGON UBICADA ENTRE CALLE TORNADO Y AVENIDA REVOLUCIÓN, COL. SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ	3,134,840.40	3,118,699.67	16,140.73

	CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-21	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE CISTERNA EN ESCUELA PRIMARIA RUFINO TAMAYO, UBICADA EN AVENIDA VALPARAISO S N. CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	820,130.02	743,074.95	77,055.07
FISMDF-22	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET, UBICADA EN CALLE HACIENDA LA COTERA S N. CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	764,039.54	702,229.54	61,810.00
FISMDF-23	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA ELENA GARRO, UBICADA EN CALLE JESUS MARIA S N. CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE JESUS MARIA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	734,871.90	664,033.01	70,838.89
FISMDF-24	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA ADOLFO LOPEZ MATEOS UBICADA EN CALLE CUATLAZOLLI S N. COL. TLAYEHUALE, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	793,035.84	716,075.80	76,960.04

FISMDF-25	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA C.B.T. NO. 1 LEOPOLDO RIO DE LA LOZA, UBICADA EN CALLE SAUCES S N. COL. IZCALLI, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	811,111.23	799,680.83	11,430.40
FISMDF-26	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL N 0735 MOISES SAENZ, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO S N. COL. IZCALLI, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	724,481.87	723,879.13	602.74
FISMDF-27	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA JARDIN DE NIÑOS LAUREANA WRIGHT GONZALEZ, UBICADA EN AV. TORNADO MZ.35 LT.51, CONJUNTO URBANO CIUDAD CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	773,840.34	772,691.44	1,148.90
FISMDF-28	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA ENRIQUE C. REBSAMEN, UBICADA EN CALLE BRISA NO. 8, CONJUNTO URBANO CIUDAD CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	786,254.31	780,223.50	6,030.81
FISMDF-29	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA JOSÉ ANTONIO ALZATE, UBICADA EN PASEO DE LOS CHOPOS NO. 21, CONJUNTO URBANO DE SAN BUENAVENTURA, COMUNIDAD DE	761,920.45	754,366.56	7,553.89

	IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-30	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA GUSTAVO ROSENDO BAZ PRADA, UBICADA EN CALLE CEREZO S N. COL. IZCALLI, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	586,144.54	579,195.40	6,949.14
FISMDF-31	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADA EN CALLE MORAL, COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	758,049.20	757,115.85	933.35
FISMDF-32	AMPLIACION DE MODULO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN ESCUELA SECUNDARIA HERIBERTO ENRIQUEZ, UBICADA EN AV. HACIENDA VALPARAISO, CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	844,733.92	747,829.92	96,904.00
FISMDF-33	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y DOMO PARA BIBLIOTECA VIRTUAL EN ESCUELA CBT 2 GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA, UBICADA EN AV. COLIBRÍ S N. COL. ALFREDO DEL MAZO, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	266,307.20	264,489.83	1,817.37

FISMDF-34	MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA CALPULLI, UBICADA EN AV. GONZALO LOPEZ CID S N. COL. CITLALMINA, COMUNIDAD DE TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	120,145.00	119,862.34	282.66
FISMDF-35	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE, UBICADA EN CALLE MARGARITO GONZALEZ.COL. AMPLIACION EMILIANO ZAPATA, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,667,360.80	3,654,203.03	13,157.77
FISMDF-36	MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA TELESECUNDARIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, UBICADA EN AV. DEL POPO, COL. ALFREDO DEL MAZO, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	77,651.00	77,377.41	273.59
FISMDF-37	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, IMPERMEABILIZACION Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUAREZ, UBICADA EN CTO DEL SOL, CONJUNTO URBANO CIUDAD CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	839,691.96	823,646.81	16,045.15

FISMDF-38	CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO Y AMPLIACION DE MÓDULO SANITARIO EN ESCUELA PRIMARIA GUSTAVO BAZ, UBICADA EN AV. CAMINO REAL, COL. IXTAPALUCA CENTRO, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,003,301.06	1,993,663.59	9,637.47
FISMDF-39	REMODELACION Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE IXTAPALUCA, UBICADA EN CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SAN JACINTO, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	422,510.64	421,207.12	1,303.52
FISMDF-40	CONSTRUCCION DE 4 AULAS TIPO U2C Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA SECUNDARIA FIDEL VELAZQUEZ UBICADA EN CALLE MUJERES UNIDAS, COL. LA CAÑADA, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	4,477,939.59	3,475,279.78	1,002,659.81
FISMDF-41	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA TELESECUNDARIA JEAN PIAGET, UBICADA EN CALLE PAOLA, COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,830,905.79	2,828,478.96	2,426.83
FISMDF-42	CONSTRUCCIÓN DE AULA U2C, BARDA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CENTRO EDUCATIVO	3,238,969.79	3,233,357.92	5,611.87

	COMUNITARIO CONAFE, UBICADA EN COL. HORNOS DE SAN FRANCISCO, COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
FISMDF-43	CONSTRUCCIÓN DE AULA MULTIFUNCIONAL EN ESCUELA OFICIAL No. 1016 NEZAHUALCOYOTL, UBICADA EN COL. LA ERA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,738,452.00	2,737,366.08	1,085.92
FISMDF-44	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE ARANDANO, UBICADA ENTRE CALLE TEZONTLE Y CALLE S/N, COL. TEZONTLE, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	425,816.05	423,368.78	2,447.27
FISMDF-45	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MURO GAVION EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO.	16,528,262.00	16,497,406.02	30,855.98
FISMDF-46	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	9,311,816.81	9,278,026.45	33,790.36
FISMDF-47	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO SANTA BARBARA UBICADO EN COL. 20 DE NOVIEMBRE, COMUNIDAD TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	15,647,308.28	15,590,996.13	56,312.15

FISMDF-48	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CÁRCAMO LA COTERA, UBICADO EN COL. 20 DE NOVIEMBRE, COMUNIDAD TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	18,033,486.28	17,972,151.71	61,334.57
FISMDF-49	REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL DE PANTEON UBICADO EN CALLE QUINTANA ROO, COL. RIO FRIO, COMUNIDAD DE RIO FRIO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	353,793.57	352,598.11	1,195.46
FISMDF-50	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PÍPILA UBICADA ENTRE VENUSTIANO CARRANZA PROLONGACIÓN TETITLA, COL. INDEPENDENCIA COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,457,874.00	2,442,671.22	15,202.78
FISMDF-51	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS RECEPTORAS (REJILLAS) EN CANALES EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO.	3,512,423.00	3,491,090.77	21,332.23
	TOTALES:	151,230,604.00	148,617,219.85	2,613,384.15

PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO 2022				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
PAD-001	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE CALLE INDEPENDENCIA, TRAMO: ENTRE CALLE SIN NOMBRE (CONOCIDA COMO FRANCISCO I. MADERO) A CALLE GALEANA, COL. MANUEL AVILA CAMACHO, COMUNIDAD MANUEL AVILA CAMACHO, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,945,895.38	1,944,188.49	1,706.89
PAD-002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE RICARDO CAMPOS, TRAMO: ENTRE CALLE ING. JUAN MANUEL GOMEZ A BARRANCA, UBICADA EN COL. COLONIA UNION ANTORCHISTA, COMUNIDAD CERRO DEL TEJOLOTE, IXTAPALUCA, EDO. MEXICO.	1,136,216.60	1,126,518.77	9,697.83
PAD-003	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO DE CALLE JUAN ALDAMA, TRAMO: ENTRE CALLE TORNADO A CALLE MIGUEL HIDALGO, COL. CIUDAD CUATRO VIENTOS, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	2,463,053.74	2,446,330.15	16,723.59
PAD-004	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE DE LA ROSA, TRAMO: ENTRE CARRIL DEL TABLON A CALLE PASEO DE LAS ROSA (CONOCIDA COMO CAFETALES), COL. EL	1,386,352.49	1,385,681.30	671.19

	TABLON, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO.			
PAD-005	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE EMILIANO ZAPATA, (TRAMO: ENTRE CALLE CAPULIN A CALLE PIRUL), DRENAJE CALLE PINO, (TRAMO: ENTRE PINO A EMILIANO ZAPATA), COL. TEPONAXTLE, COMUNIDAD DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,117,397.02	1,116,677.00	720.02
PAD-006	IMPERMEABILIZACION DE EX-HACIENDA JESUS MARIA DIF, UBICADO: AV. INDEPENDENCIA S/N, C.U. LOS HEROES, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO.	935,585.15	933,329.21	2,255.94
PAD-007	REMODELACIÓN DE ALBERCA SEMI-OLIMPICA DE AYOTLA, CARRETERA FEDERAL PUEBLA -MÉXICO, COL. AYOTLA CENTRO, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,614,501.18	1,613,736.58	764.60
PAD-008	CONSTRUCCION DE PLAZA DE RIO FRIO, UBICADA EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE, COL. DE RIO FRIO, PUEBLO RÍO FRÍO, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,387,668.24	1,384,652.56	3,015.68
PAD-009	REMODELACIÓN DE ESPACIO PARA ALBERGAR UN REGISTRO CIVIL, UBICADO DENTRO DE LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA,	262,450.00	262,015.39	434.61

	COMUNIDAD SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
PAD-010	REMODELACIÓN DE ESPACIO PARA ALBERGAR UN REGISTRO CIVIL, UBICADO DENTRO DEL CASCO EXHACIENDA CANUTILLO, C.U. SAN BUENAVENTURA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	256,752.00	256,029.46	722.54
PAD-011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CIRCUITO CAMINO REAL EUCALIPTO, TRAMO: ENTRE CALLE PINO Y CALLE SAN RAFAEL (CONOCIDA COMO PIRUL), COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,364,220.68	2,355,634.47	8,586.21
PAD-012	REENCARPETADO DE CALLE ISIDRO FABELA, TRAMO: ENTRE CALLE ANDRES MOLINA A CERRADA, COL. RESIDENCIAL AYOTLA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO.	1,035,566.88	1,026,828.58	8,738.30
PAD-013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CERRADA CHABACANO, TRAMO: ENTRE CALLE TEZONTLE A CERRADA, COL. IXTAPALUCA CENTRO, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MÉXICO,	1,705,136.84	1,702,953.88	2,182.96

PAD-014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE BAJA CALIFORNIA NORTE, TRAMO: ENTRE CALLE SANTA CRUZ A CALLE QUINTANA ROO, COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO, COMUNIDAD SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, EDO. MEXICO.	1,747,825.00	1,747,744.13	80.87
	TOTALES:	19,358,621.20	19,302,319.97	56,301.23

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022 (FORTAMUNDF)				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
1	NÓMINA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 DE SEGURIDAD PÚBLICA (PERSONAL OPERATIVO).	115,652,225.65	115,642,929.70	9,295.95
2	NÓMINA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO).	11,470,157.88	11,470,157.88	0.00
3	VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	2,828,700.00	2,828,700.00	0.00
4	VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL	340,200.00	340,200.00	0.00
5	SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO. (120 y 700 elementos)	5,293,242.33	5,293,242.33	0.00
6	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	3,665,670.38	3,652,024.26	13,646.12
7	OBLIGACIONES FINANCIERAS ADEUDOS CONAGUA	34,829,052.00	34,829,052.00	0.00
8	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A UNIDADES DESIGNADAS A LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	21,600,000.00	21,600,000.00	0.00
9	OBLIGACIONES FINANCIERAS RECUPERACION ISSEMYM ELEMENTOS	28,078,167.48	28,078,167.48	0.00

	SEGURIDAD PUBLICA			
10	SANEAMIENTO FINANCIERO CONVENIO ISSEMYM	4,506,795.36	4,506,795.36	0.00
11	ADQUISICIÓN DE "UNIFORMES Y EQUIPO PRE HOSPITALARIO" PARA ELEMENTOS DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.	1,800,000.00	1,798,000.72	1,999.28
12	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA. 800 ELEMENTOS	9,997,277.35	9,997,277.35	0.00
13	ALIMENTO PARA ANIMALES (SEGURIDAD PÚBLICA).	755,498.40	751,652.04	3,846.36
14	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA SEGURIDAD PÚBLICA. (300 elementos)	3,279,280.00	3,279,280.00	0.00
15	SERVICIO VETERINARIO Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA (ACCESORIOS) A EQUINOS Y CANINOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	186,587.36	185,774.86	812.50
16	EVALUACION DE CONTROL DE CONFIANZA (430 elementos)	2,354,000.00	2,354,000.00	0.00
17	ADQUISICION DE PINTURA PARA BALIZAMIENTO	2,499,220.00	2,499,220.00	0.00
18	ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BACHEO	2,499,800.00	2,499,800.00	0.00
19	REHABILITACION ELECTRIFICACION URBANA ADQUISICION DE LUMINARIAS Y MATERIAL ELECTRICO.	10,926,252.00	10,926,156.00	96.00
20	ADQUISICION DE 1 AMBULANCIA PARA PROTECCION CIVIL	1,392,000.00	1,392,000.00	0.00
21	OBLIGACIONES FINANCIERAS PAGO ENERGIA ELECTRICA	6,007,387.96	6,006,415.61	972.35
22	ADQUISICION DE PATRULLAS PARA SEGURIDAD PUBLICA	69,332,716.00	69,332,716.00	0.00

	(CAMIONETAS Y CUATRIMOTOS)			
23	REHABILITACIÓN DE ARCO DE ACCESO A CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE JESUS MARIA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	234,223.94	234,223.93	0.01
24	REHABILITACIÓN DE IMAGEN URBANA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ACCESOS PRINCIPALES AL EDIFICIO UBICADO EN CALLE MUNICIPIO LIBRE, COL. IXTAPALUCA CENTRO, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	10,974,612.45	10,974,612.45	0.00
25	BACHEO (TODO EL MUNICIPIO)	5,529,628.15	5,529,628.15	0.00
26	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CERRADA DE LAS FLORES UBICADA ENTRE AVENIDA ALCANFOR Y CERRADA, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	561,302.95	561,302.93	0.02
27	CONSTRUCCION Y REHABILITACIÓN DE CAMELLÓN DE CARRETERA A SAN FRANCISO TRAMO DE AV. CUAUHEMOC A ACOZAC ORIENTE, EN LA COL.TEZONTLE, COL. EL CARMEN Y CONJUNTO URBANO DE LOS HEROES, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,155,383.23	3,002,110.59	153,272.64

28	REHABILITACIÓN DE MERCADO 17 DE OCTUBRE (CONJUNTO URBANO LOS HEROES), MERCADO 20 DE NOVIEMBRE (FRACCIONAMIENTO IZCALLI), ARMANDO CORONA RIVERA (CONJUNTO URBANO SAN BUENAVENTURA), MERCADO EVOLUCIÓN (COL. IXTAPALUCA CENTRO), 15 DE AGOSTO (CONJUNTO URBANO LOS HEROES), MERCADO 4 DE OCTUBRE (COL. AMPLIACIÓN SAN FRANCISCO) IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,482,386.67	3,355,478.73	126,907.94
29	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE CHABACANO UBICADA ENTRE ABEDULES Y BARRANCA, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, COMUNIDAD DE TLAPACOYA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	448,755.83	396,229.25	52,526.58
30	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CIRCUITO CAMINO REAL EUCALIPTO UBICADA ENTRE CALLE PINO Y CALLE SAN RAFAEL (CONOCIDA COMO PIRUL), COL. AMPLIACIÓN ACOZAC, COMUNIDAD AYOTLA IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,384,758.10	3,384,758.10	0.00
31	REHABILITACIÓN DE EXPLANADA EN LA DELEGACIÓN ÁVILA CAMACHO UBICADA ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE FRANCISCO I. MADERO, COMUNIDAD MANUEL ÁVILA CAMACHO,	1,647,797.62	1,647,797.62	0.00

	IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.			
32	REHABILITACIÓN DE EXPLANADA EN PUEBLO NUEVO UBICADA SOBRE CALLE SIN NOMBRE, PUEBLO NUEVO, COMUNIDAD COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	3,003,942.67	3,003,942.66	0.01
33	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CERRADA ALDAMA UBICADA ENTRE JOSÉ MARÍA MORELOS Y CERRADA, COL. TLALPIZAHUAC, COMUNIDAD TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	887,632.78	887,632.77	0.01
34	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE VICENTE SUAREZ UBICADA ENTRE CALLE ATLACOMULCO Y CERRADA ZARAGOZA, COL. TLALPIZAHUAC, COMUNIDAD TLALPIZAHUAC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,338,085.23	1,338,085.23	0.00
35	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE JACARANDAS UBICADA ENTRE CALLE GIRASOL (CONOCIDA COMO CERRADA NOGALES) Y CALLE ROSAS, COL. HORNOS DE ZOQUIAPAN, COMUNIDAD DR. JORGE JIMENEZ CANTU, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	1,290,361.81	1,290,361.81	0.00

36	REFUERZO ESTRUCTURAL DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA CELESTIN FREINET UBICADA EN AVENIDA HACIENDA LA ESCONDIDA, CONJUNTO URBANO GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	223,084.15	223,084.15	0.00
37	REHABILITACIÓN DE ARCO COATEPEC UBICADA EN CAMINO A COTAPEC, COL. COATEPEC, COMUNIDAD COATEPEC, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	2,674,353.63	2,674,353.62	0.01
38	REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA TORTUGA, UBICADO EN COL. AYOTLA CENTRO, COMUNIDAD DE AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.	877,872.31	877,871.47	0.84
39	REENCARPETADO EN CALLE ISIDRO FABELA UBICADA ENTRE ACCESO (AV. CUAUHTEMOC) Y CALLE ANDRES MOLINA COL. RESIDENCIAL AYOTLA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	1,441,498.28	1,441,498.28	0.00
40	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ANDRES MOLINA UBICADA ENTRE CALLE ISIDRO FABELA A CERRADA, COL. RESIDENCIAL AYOTLA, COMUNIDAD AYOTLA IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	1,346,966.40	1,340,398.92	6,567.48

41	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRANCISCO VILLA UBICADA ENTRE CALLE PAULINO CABRERA Y CALLE ANGEL TENORIO COL. LOMA BONITA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	871,120.03	871,032.86	87.17
42	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FRANCISCO VILLA UBICADA ENTRE CALLE PAULINO CABRERA Y CALLE ANGEL LEIVA COL. LOMA BONITA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	848,570.51	848,570.51	0.00
43	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA REHABILITACIÓN DE CÁRCAMOS (LA COTERA Y SANTA BÁRBARA).	2,370,442.94	2,370,442.94	0.00
44	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS UBICADA ENTRE LA CALLE TOMAS URBINA Y PORFIRIO DIAZ, COL. TEJALPA, COMUNIDAD SAN FRANCISCO, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	2,198,060.51	2,192,048.39	6,012.12
45	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALCATRACES UBICADA ENTRE CALLE ANGEL RODRIGUEZ LEYVA Y CALLE ROSAS, COLONIA EL CAPULIN, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	1,859,451.27	1,807,028.38	52,422.89

46	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MIRAVALLE UBICADA ENTRE CALLE EMPEDRADILLO Y CALLE PINO, COLONIA AMPLIACIÓN SANTO TOMAS, COMUNIDAD AYOTLA IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	844,956.45	805,994.24	38,962.21
47	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EDIFICIO DE LA MUJER, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO.	609,724.27	609,724.27	0.00
48	IMPERMEABILIZACIÓN EN DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA; PREESCOLAR RUBEN DARIO EN COL. GEOVILLAS DE SANTA BARBARA, ESCUELA PRIMARIA ANDRES QUINTANA ROO EN COL. ALFREDO DEL MAZO, PREESCOLAR TENOCELOME EN COL. TLAPACOYA, ESCUELA PRIMARIA "HORACIO ZUÑIGA EN COL.EL MOLINO, PREESCOLAR WILLIAM KILPATRICK EN U.H RANCHO EL CARMEN, ESCUELA PRIMARIA GRAL. IGNACIO ALLENDE EN COL. LA MAGDALENA, ESCUELA PRIMARIA MARIANO MATAMOROS EN U.H. IZCALLI, ESCUELA PRIMARIA CIERVO DE LA NACIÓN EN U.H. SAN BUENAVENTURA, ESCUELA PRIMARIA JUANA DE ASBAJE EN FRACC. CUATRO VIENTOS, ESCUELA	5,099,342.80	5,099,342.80	0.00

	<p>PRIMARIA MARIANO ESCOBEDO EN FRACC. CUATRO VIENTOS, ESCUELA DR JULIO MINJARES HERNANDEZ EN U.H. CUATRO VIENTOS, ESCUELA PRIMARIA GREGORIO TORRES QUINTERO EN FRACC. CUATRO VIENTOS, PREESCOLAR EHECATZIN EN COL. SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO</p>			
49	<p>REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL TRAMO NORTE, MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO UBICADA EN CERRADA DEL PRIMER CARRIL S/N COL. HORNOS DE SANTA BARBARA, COMUNIDAD DE IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO</p>	714,700.92	714,700.92	0.00
50	<p>CONSTRUCCION DE DRENAJE EN CERRADA CHABACANO, C. H. GEOVILLAS 2000, COMUNIDAD CABECERA IXTAPALUCA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.</p>	800,365.30	800,365.11	0.19
51	<p>REHABILITACION DEL PANTEON MUNICIPAL DE AYOTLA, COMUNIDAD AYOTLA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.</p>	748,125.10	748,125.10	0.00

52	REHABILITACION DE MERCADO REVOLUCION (COL. EMILIANO ZAPATA), MERCADO TORRE LILA (CONJUNTO URBANO SANTA BARBARA), IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO.	323,349.40	323,349.40	0.00
53	BECAS PARA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A ELEMENTOS DE NUEVO INGRESO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA	1,270,500.00	1,270,500.00	0.00
54	ADQUISICION DE DRONES PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CIUDADANA	4,500,000.00	4,495,696.00	4,304.00
	TOTALES:	404,855,585.85	404,383,853.17	471,732.68

**MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
POR FEMINICIDIO 2022**

No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
IMISI-001	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEL INSTITUTO DE LA MUJER, COMUNIDAD IXTAPALUCA CABECERA, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO (MITIGACION DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO)	3,155,527.09	3,152,815.08	2,712.01

ALERTA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES, PARA EL ESTADO DE MÉXICO 2022				
No. DE CONTROL	CONCEPTO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	ECONOMÍAS
1	TEMA DE LA CAPACITACIÓN/CERTIFICACIÓN: "INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA, BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS". INCLUYENDO EN EL COSTO DE LA MISMA, EL TRANSPORTE Y EL ALOJAMIENTO NECESARIO PARA LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS A CAPACITAR.	150,127.20	150,000.00	127.20
2	BOTA DE MONTAÑISMO PARA GRUPOS DE BÚSQUEDA, PARTE SUPERIOR DE TELA LIGERA ACTUALIZADA Y DE CUERO SINTÉTICO DURADERO. EL SISTEMA DE SOPORTE DE TOBILLO, 18 CM DE ALTURA, ALTA CALIDAD	135,372.00	135,372.00	0.00
3	PANTALON TIPO BÚSQUEDA COD R-1247, CONFECCIONADO EN TELA ANTIDESGARRE, REPELENTE A LIQUIDOS, USO RUDO, TERMICA BOLSAS FRONTALES, TRASERAS Y LATERALES, CON COMPATIMENTOS PARA ACCESORIOS DIVERSOS A LA BÚSQUEDA DE PERSONAS	150,220.00	150,220.00	0.00
4	CAMISOLA TIPO BÚSQUEDA COD KM-9231, CONFECCIONADO EN TELA ANTIDESGARRE, REPELENTE A LIQUIDOS, USO RUDO, TERMICA, BOLSAS FRONTALES ALTURA DE PECHO Y CINTURA, OCULTAS, Y MANGAS CON COMPATIMENTOS PARA ACCESORIOS DIVERSOS A LA BÚSQUEDA DE PERSONAS, CON BORDADOS, SECTORES Y REFLEJANTE	150,220.00	150,220.00	0.00
5	GORRA TIPO BÚSQUEDA COD GB-236, CONFECCIONADO EN TELA ANTIDESGARRE, REPELENTE A LIQUIDOS, USO RUDO, TERMICA, CON AJUSTE DE SEGURIDAD, CON BORDADOS, Y REFLEJANTE	56,260.00	56,260.00	0.00

6	CHAMARRA COD. CHB-541, 3 EN 1 CON BORDADOS, SECTORES Y REFLEJANTE	276,544.00	276,544.00	0.00
7	CINTURON COD. CT-328, HEBILLA METALICO (NEGRO, KAKI)	59,925.60	59,925.60	0.00
8	CAMISOLA DE ATAQUE RÁPIDO RIPSTOP 65% POLIESTER 35% ALGODÓN CON TRATAMIENTO DE TEFLÓN, LICRA CON BORDADOS, SECTORES Y REFLEJANTE	29,058.00	29,058.00	0.00
9	PLAYERA MANGA LARGA CUELLO REDONDO CON MICROBORDADOS, SECTORES Y REFLEJANTE	76,560.00	76,560.00	0.00
10	COMPUTADORA PORTÁTIL. HP, PROCESADOR CORE I7 1165G7 (HASTA 4.7 GHZ), MEMORIA RAM DE 16GB DDR4, DISCO DURO DE SSD 256GB, PANTALLA DE 14" LED, USB TIPO C, UN PUERTO RJ 45 Y UN PUERTO HDMI, CÁMARA HD DE 720P, UNIDAD ÓPTICA NO INCLUIDA, S.O. WINDOWS 10 PRO	660,186.16	657,982.16	2,204.00
11	MULTIFUNCIONAL HP NEVERSTOP LASER 1200W, LASER, 20000 PÁGINAS POR MES, 20 PPM, 600 X 600 DPI, 64 MB	10,298.56	10,298.48	0.08
12	CAMARA DE SOLAPA	223,880.00	223,880.00	0.00
IMISI-002	CONSTRUCCION DE LA 1A ETAPA DEL MEMORIAL DE LA MUJER EN EL PARQUE OCULTO UBICADO EN LA UNIDAD HABITACIONAL, LOS HEROES IXTAPALUCA.	500,000.00	499,998.05	1.95
	TOTALES:	2,478,651.52	2,476,318.29	2,333.23

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fueron aprobados los cierres financieros, contables y presupuestables de las obras, acciones y procedimientos de adquisición de bienes y/o servicios, así como servicios personales, entre ellos los que se encuentran debidamente comprometidos y devengados al 31 de diciembre del 2022, para que puedan registrarse durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

3. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero del 2023

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **veinte** minutos, del día **quince (15) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en la Comunidad de Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, **Secretario del Ayuntamiento**. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, en Sesión Abierta**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

3.1 Acuerdo por el que se aprueba el cambio al Secretario de la Comisión de Seguridad e Higiene del Ayuntamiento de Ixtapaluca y Ratificación de Integrantes de la misma.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Las comisiones se conforman de manera plural, paritaria y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia.

Por lo que con fundamento en lo estipulado en el artículo ciento veintiuno (121) de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así mismo en lo establecido en el artículo cincuenta y cinco (55) del Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, así como a lo establecido en el punto número seis (06) del orden del día de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Es por lo que solicito someter a consideración de los integrantes del Cabildo el cambio del secretario de la Comisión de Seguridad e Higiene del Ayuntamiento de Ixtapaluca y ratificar a los integrantes de dicha Comisión de acuerdo al siguiente cuadro:

C. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA.	COORDINADOR.
DOCTORA FANNY FERNANDA MONTOYA GALLEGOS, DIRECTORA DE SALUD.	SECRETARIO.
C. CAROLINA VÁZQUEZ CORTÉS, SEGUNDA REGIDORA.	VOCAL UNO.
C. NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ, CUARTA REGIDORA.	VOCAL DOS.
TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA.	VOCALES.

Lo anterior con la finalidad de continuar con los trabajos establecidos en la normatividad correspondiente, así como para contar con un entorno de trabajo seguro.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba cambiar al secretario de la comisión de seguridad e higiene del ayuntamiento de Ixtapaluca y ratificación de integrantes de la misma.

3.2 Acuerdo por el que se nombra como presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Ixtapaluca al Contralmirante Infante de Marina paracaidista del estado mayor retirado (IMP.DEM.RET.) Eduardo Fouilloux Bataller.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la Ley de Seguridad del Estado de México, en donde se estipula que las instituciones policiales establecerán una Comisión de Honor y Justicia y derivado de lo acontecido en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día diecinueve de enero del año dos mil veintidós; sin embargo, derivado de los cambios que se han suscitado en el cuerpo policiaco.

Es por lo que se somete a consideración de este Cabildo, nombrar Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Ayuntamiento de Ixtapaluca al Contralmirante Infante de Marina Paracaidista del Estado Mayor Retirado (IMP.DEM.RET.) Eduardo Fouilloux Bataller.

Quedando conformada dicha Comisión de la siguiente manera:

CONTRALMIRANTE INFANTE DE MARINA PARACAIDISTA DEL ESTADO MAYOR RETIRADO (IMP.DEM.RET.) EDUARDO FOUILLOUX BATALLER.	PRESIDENTE.
MAESTRO GABRIEL JACOBO GARCÍA PAVÓN.	SECRETARIO.
LICENCIADA SUSANA MONCADA RUBIO.	REPRESETANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA.

Lo anterior con la finalidad de continuar con los trabajos establecidos en la normatividad correspondiente.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba nombrar presidente de la comisión de honor y justicia del ayuntamiento de Ixtapaluca al contralmirante infante de marina paracaidista del estado mayor retirado (IMP.DEM.RET.) Eduardo Fouilloux Bataller.

3.3 Participación de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de la base Segunda de la Convocatoria de Sesión en Cabildo Abierto.

En uso de la palabra, el C. Presidente mencionó:

Con fundamento en el artículo 28 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así mismo en lo estipulado en la Base Segunda de la Convocatoria de Cabildo en Sesión Abierta, participarán con derecho a voz los ciudadanos que cumplieron previamente lo establecido en la Convocatoria antes mencionada, ya que nuestro Gobierno Municipal, con Acciones Fuertes propiciamos la democratización de las políticas ciudadanas, el involucramiento de los vecinos y las vecinas en asuntos de interés de la comunidad, y la construcción de un entramado social integrado y comprometido.

El Cabildo Abierto, es uno de los mecanismos de participación ciudadana que celebra el Ayuntamiento, en el cual los habitantes son informados de las acciones de gobierno y participan de viva voz, planteando sus inquietudes frente a los miembros del Ayuntamiento, estas inquietudes son abordadas y discutidas por los integrantes del Ayuntamiento para dar respuesta en esa misma sesión.

Los Cabildos Abiertos que se realizan en el Municipio, son una instancia de participación de los ciudadanos y las ciudadanas, que brindan la oportunidad de conocer las propuestas realizadas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas a escala municipal.

Por lo que solicito señor secretario, permita la participación de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de la Base Segunda de la Convocatoria de Sesión en Cabildo Abierto.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento mencionó: habrá una ronda de intervenciones a efecto de discutir asuntos de interés y con competencia sobre la comunidad, se les informa que tienen un máximo de 5 minutos para exponer su tema.

A continuación, se mencionan a los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de la base segunda de la convocatoria de sesión en cabildo abierto, quienes participarán en el siguiente orden:

La C. Daniela Cantero Castro, Delegada de la Comunidad de Tlalpizahuac expuso: es un honor que nos acompañen, agradezco al Presidente Felipe Arvizu, por todo el apoyo que nos ha brindado, también al Regidor Navarro que nos ha ayudado, gracias por atender nuestras peticiones, los invitamos a recorrer nuestra comunidad, para que puedan darse cuenta de las necesidades que hay, gracias.

La C. Maribel Ruiz González, COPACI de la Comunidad de Tlalpizahuac señaló: celebro que se acerquen a nuestra comunidad, tenemos muchas necesidades, hemos trabajado de la mano con usted Presidente, somos la entrada al Municipio, estamos lejos del Palacio Municipal, pero esta administración si nos está apoyando; muchas mujeres nos hacemos maduras y ya no encontramos trabajo, por favor apoyen a los adultos.

El C. Martín Figueroa, vecino de la Comunidad de Tlalpizahuac explicó: es un placer tenerlos con nosotros, y ver que están beneficiando a la comunidad, ustedes tienen la capacidad y la experiencia, efectivamente Tlalpizahuac, es la entrada a nuestro municipio, que es de los más importantes del Estado de México, sean bienvenidos.

La C. Luz María Alcántara Torres, vecina de la Comunidad Tlalpizahuac expuso: tenemos muchas necesidades, pido al Ayuntamiento que volteen hacia acá, somos la entrada al Municipio, nos han ayudado bastante con el alumbrado público; en otro punto, la semana pasada, se creó un socavón, sobre la Avenida Cuauhtémoc, a la altura de las farmacias, es el paso para los niños a la escuela, solicitamos su apoyo, los invitamos a recorrer las calles que están llenas de baches, Tlalpizahuac lo merece y lo necesita.

A continuación, se suscitó una ronda de intervenciones de parte de los integrantes de Cabildo:

La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal agregó: Estamos felices por la organización del cabildo en Tlalpizahuac, atenderemos sus peticiones y comentarle a nuestra compañera Maribel que por parte de la primera sindicatura contamos con cursos de autoempleo de pintura, colocación de uñas, cerámica, cocina, electricidad con el fin de puntualizar de lo que estábamos comentando de la condición física y la edad, a todos nos llega y estamos pensando en los estándares de la mujer y del hombre, pero con gusto compañera la esperamos en la oficina para brindarle todo la información y sobre todo esperamos que sean más beneficios y beneficiarias con todo el apoyo; por otra parte compañera Luz María con mucho gusto me pongo de acuerdo contigo para hacer un estudio por parte de Geólogos del Estado de México por el hundimiento que estás mencionando con colaboración de protección civil Municipal con mi compañero encargado de la comisión de protección civil nos pondremos de acuerdo y de inmediato trabajaremos con todo gusto; agradecemos a los vecinos de esta comunidad que nos mencionan la entrada y salida y que con mucho gusto vamos a trabajar arduamente en favor de todos ustedes.

En uso de la palabra, el C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional agradeció: Muchas gracias, y algo de reconocer de esta comunidad que tanto como nuestra delegación y como nuestra COPACI son mujeres y eso dice mucho, porque este gobierno fue el primero en implementar la paridad de género donde antes de la contienda de estos puestos, se había recibido más del 80% de documentación de todas la comunidades, fueron hombres, viendo esta situación se llegó a un acuerdo gracias a todos los integrantes de esta soberanía dónde el día de hoy tenemos este resultado en esta comunidad sus representantes son mujeres; le agradezco mucho Daniela, desde luego vamos avanzando con pasos firmes y debemos hacerlo junto con ustedes cómo comunidad y por supuesto que vendremos a hacer el recorrido y también sé que de este lado lejos del bacheo, señora Luz María vamos no solo vamos a trabajar sobre bacheo sino también trabajaremos sobre proyectos solicitados por misma comunidad ya que contamos dentro del proyecto y la propuesta del presupuesto de este órgano colegiado se encuentra especificado parte del presupuesto destinado a esta comunidad de Tlalpizahuac y también donde está destinado el presupuesto para el alumbrado público donde acordemos con ustedes ya que todas la obras que se hacen en Ixtapaluca es consensada con la comunidad, hoy no se verá una obra hecha por capricho, muchas gracias Maribel y por supuesto vamos a hacer el recorrido , hace un momento comentó la síndico Norma tenemos el tema del autoempleo pero habremos de generar empleo por qué si estás en lo cierto hay edades de 40 a 60 que ya no tienen oportunidades, pero hoy les quiero decir con mucho agradó que en poco tiempo arrancará la planta más grande de Latinoamérica de una empresa llamada Rotoplast que tiene presencia en 12 países y la más grande planta estará ubicada en Ixtapaluca, en dónde las pláticas con las personas que representa a Rotoplast es que la mano de obra sea de Ixtapaluca, tendremos naves industriales, más empresas, más empleo; don Martín, gracias por seguir apoyando, sabemos del trabajo que están realizando, sobre todo con grupos vulnerables, haremos un recorrido con ustedes, en el presupuesto, está incluido Tlalpizahuac, construiremos calles, bachearemos algunas otras, ustedes son la entrada de Ixtapaluca, gracias. Agrego un comentario en marzo realizaremos una jornada de Defensoría Pública, se da acompañamiento en temas legales, absolutamente gratis.

4. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 febrero del 2023

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **ocho** horas con **veintiséis** minutos, del día **veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

4.1 Acuerdo por el que se aprueba la minuta del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así mismo lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México puede ser adicionada o reformada.

Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los Ayuntamientos.

La Legislatura o la Diputación permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Por lo que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar la minuta proyecto de decreto por el que se adiciona el Párrafo Séptimo recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Quedando de la siguiente manera:

Artículo 5. En su párrafo séptimo:

“Toda persona tiene derecho a un buen gobierno, abierto, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, incluyente y racional. El estado promoverá y vigilará este derecho y la ley definirá las bases y mecanismos para su cumplimiento.”

Mediante la presente iniciativa se plantea integrar al texto Constitucional el Derecho Fundamental a la buena Administración Pública, lo cual implica poner a la persona en el centro de la actividad administrativa del Estado.

Al incorporar el derecho a la buena Administración Pública en la Constitución Política de nuestra entidad, se estaría inaugurando un nuevo paradigma en la Administración Pública en la que la ciudadanía tenga un papel central a partir de reconocer que todas y todos tenemos derecho a un buen Gobierno.

Con esto se podría establecer desde el orden constitucional una garantía para que todas las personas cuenten con el derecho de tener una Administración Pública eficiente y eficaz, que deba realizar su trabajo de manera austera, con base en principios de igualdad y equidad, y justificando sus actuaciones con una orientación clara hacia el interés público.

Lo que hacemos de su conocimiento a este Ayuntamiento, para que se sirva emitir su voto, en observancia de lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor expresó: previo a la votación del punto, el derecho a la buena administración pública, en todos los entes de Gobierno, honesto, transparente, eficaz y eficiente, quiero recordar que el Ex Secretario de Seguridad Pública García Luna, fue encontrado culpable de cinco cargos, es un tema de relevancia mundial, por lo que debemos cuidar mucho quien nos va a representar, sobre todo en Seguridad Pública, ya que este estuvo involucrado con el crimen organizado, ahora preso en Nueva York, por lo que estoy a favor de una buena administración pública.

La C. Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora agregó: quiero felicitar al Diputado Sergio por la iniciativa que vamos a aprobar, de tener un buen gobierno en Ixtapaluca.

El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor expuso: quiero agregar un comentario, el origen son los principios y valores, esta característica de las leyes mexicanas, viene adaptándose desde el dos mil ocho a la ONU, Amnistía Internacional, Derechos Humanos, los ciudadanos del Estado de México, tienen derecho a que su Gobierno, tenga esas características pulcras y de valores definidos.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba la minuta del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

4.2 Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal del Municipio de Ixtapaluca y toma de protesta respectiva.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 124 BIS, 124 TER, 124 QUATER, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así mismo como lo estipulado en el Decreto 289 del Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno del Estado de México del 17 de agosto del 2021, es por lo que se pone a consideración de este cuerpo colegiado, la aprobación del nombramiento del Titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal del Municipio de Ixtapaluca al Médico Veterinario Zootecnista José Luis Amador Islas.

Quien actualmente es el Jefe de Control Canino del Municipio de Ixtapaluca, con una vasta experiencia en el cuidado animal, se desempeñó como médico en la Clínica Veterinaria el Refugio, como médico en la Asociación Ganadera Local de Beristain, Puebla, y que siempre se ha desempeñado con profesionalismo y capacidad en el trato y bienestar animal, además de que deberá para el cumplimiento de sus funciones realizar las siguientes acciones:

- I. Coordinar, organizar y difundir la operación de programas permanentes de control y bienestar animal en situación de calle;
- II. Atender y canalizar los reportes de maltrato animal en situación de calle;
- III. Aplicar y atender la normatividad en materia de control y bienestar animal, con el objetivo de garantizar la protección a los animales de compañía en situación de calle, y demás animales a que se refiere el artículo 6.3 del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- IV. Establecer un plan de trabajo anual;
- V. Contar con las medidas adecuadas de control sanitario en sus instalaciones y en la implementación de acciones de control animal;
- VI. Proporcionar servicio médico veterinario de manera rutinaria;
- VII. Habilitar unidades en desuso para la instalación de unidades móviles de esterilización de animales de compañía y en situación de calle;
- VIII. Contar con las unidades móviles que determinen las necesidades de cada Municipio en materia de control poblacional animal;
- IX. Contar con personal médico capacitado para la implementación de acciones de control animal.
- X. Contar con equipo y medidas adecuadas de control sanitario en las unidades móviles, o en instalaciones para la implementación de acciones de control animal

XI. Disponer de un equipo que proporcione servicio médico veterinario de manera rutinaria en unidades móviles o instalaciones.

XII. Esterilizar a diez por ciento del total de animales en situación de calle anualmente.

Propuesta que tiene que ver con la vida, con los seres sintientes, con la conciencia, con el amor, hemos buscado sembrar esa conciencia en todos los habitantes del Municipio.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo las siguientes participaciones:

La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora mencionó: después de un arduo año de trabajo, de la gente interesada en el tema de bienestar animal, Ixtapaluca es un parte aguas, siendo un ejemplo en el Estado de México y a nivel Nacional, es vanguardia, ya que nuestra Unidad de Bienestar Animal, no solamente atiende perros y gatos, felicito al Médico Veterinario Amador por este encargo.

El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor señaló: le deseo el mayor de los éxitos al Titular de la Unidad de Bienestar Animal, Luis Amador Islas, es atinado su nombramiento, seremos aliados permanentes, ya que hay burros, carritos recolectores con tracción animal, que se cambiarán.

En uso de la palabra el C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional argumentó: así es Regidores, esto que se está considerando el día de hoy, tiene muchos años, por asociaciones y animalistas, que han buscado , no fueron escuchados, respetemos la vida de todos los seres sintientes, es muy ambicioso el proyecto, fuimos los que más esterilizaciones realizamos, en el Oriente del Estado de México, agradeciendo a los médicos, voluntarios, rescatistas, siempre nos prestan el espacio, han cambiado las conciencias, agradezco que estén del lado de la vida, los carritos de basura, que tienen tracción animal, cambiarán por motos, deberán respetar a la gente de limpia del Ayuntamiento, es una inversión, para que podamos dictaminar a través del presupuesto, que estos burros y caballos, serán rescatados y podemos ver la evolución, ya que solamente necesitan atención, descanso y comida.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que dicha propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba el nombramiento del titular de la Unidad de Control y Bienestar Animal del Municipio de Ixtapaluca y toma de protesta respectiva.

4.3 Acuerdo por el que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16, 18, 19 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 327, 327-a, 327-b y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 115 y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 7, 14 fracción IX, 19 fracciones I y IV, 20, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 8 fracción VI y 26 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, 18, 20 fracción VI incisos a), b) y c), 67, 71 y 76 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y el apartado 3.3 de la Guía Metodológica para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente, es por lo que se solicita, se someta a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación del Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

El ejercicio de los recursos públicos como un sistema democrático y jurídico, requiere ser evaluado permanentemente, y convertirse en un acto consuetudinario para transparentar el uso de los recursos, con un alto sentido de la planificación que emana del Plan de Desarrollo Municipal.

El manejo de un marco jurídico moderno y de la planificación de los recursos públicos, son parte esencial para el manejo de su gestión que todo gobernante tiene, en coordinación con la población y por medio de los mecanismos que coadyuvan a indicar las necesidades particulares de los municipios en su territorio, ya que, la razón de ser del Gobierno es, administrar y ejecutar sus funciones y recursos, en pro del bienestar de su población.

El Informe de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, está estructurado de tal manera que la ciudadanía pueda observar el nivel de planificación, que a través del presupuesto basado en resultados municipal (PBRM) se realiza, año con año, y los niveles de cumplimiento de las actividades programadas en concordancia con los recursos ejercidos.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión y posteriormente a votación, la presente propuesta, resultando que dicha propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD, con quince votos.**

SE AGREGA EL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN 2022 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024:



ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprueba el Informe Anual de Ejecución 2022 del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

5. Acuerdos aprobados por cabildo en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023.

En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **diez** horas con **cuarenta y cinco** minutos, del día **veintidós (22) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los integrantes del Ayuntamiento: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, **Presidente Municipal Constitucional**; Norma Angélica Ríos Infante, **Primera Síndico Municipal**; Rogelio Espinosa Espinosa, **Segundo Síndico Municipal**; Carlo Humberto Navarro De Alva, **Primer Regidor**; Carolina Vázquez Cortés, **Segunda Regidora**; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, **Tercer Regidor**; Norma Yolanda Contreras Sánchez, **Cuarta Regidora**; Víctor David Velázquez Mexicano, **Quinto Regidor**; Juana Tapia Albor, **Sexta Regidora**; Gerardo Guerrero Ramírez, **Séptimo Regidor**; Ana Ocotitla Ayala, **Octava Regidora**; José De Jesús Hernández Caudillo, **Noveno Regidor**; Alejandra Montalvo Ortiz, **Décima Regidora**; José Karim Guerrero Martínez, **Décimo Primer Regidor**; René González Mendoza, **Décimo Segundo Regidor**, así como Argenis Roberto Alvizuri González, **Secretario del Ayuntamiento**. A efecto de la celebración de la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

5.1 Acuerdos aprobados por cabildo en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2023.

En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 2 y 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así mismo en lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y así como lo establecido en el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Es por lo que solicito se ponga a consideración de este Honorable Cabildo el Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos por un monto de \$1, 751, 763, 805.70 (un mil setecientos cincuenta y un millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos cinco pesos 70/100 m.n. pesos m.n.) para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de llevar el presupuesto de la manera más transparente y para dar cumplimiento a las acciones de la Dirección de Administración y Finanzas.

de la siguiente manera:

Al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, denominado por sus siglas "O.P.D.A.P.A.S." se le otorgaran los siguientes recursos:

OPDAPAS IXTAPALUCA	
Subsidio Municipal	17,176,004.00
Pago de Obligaciones Financieras CONAGUA, a través del FORTAMUND 2023	39,423,996.00
Pago de cuotas y Aportaciones ISSEMYM (Descuento vía Participaciones)	26,400,000.00
Total	83,000,000.00

\$83,000,000.00 (Ochenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, denominado por sus siglas "IMCUFIDE" en cumplimiento del artículo 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapaluca, se le otorgarán los siguientes recursos:

IMCUFIDE IXTAPALUCA	
Subsidios para Gastos de Operación	17,000,000.00
Apoyo Extraordinario de Subsidios de gastos Operación Otorgado en el mes de Enero de 2023	2,000,000.00
Total	19,000,000.00

\$19, 000,000.00 (diecinueve millones pesos 00/100 M.N.)

Los recursos del subsidio para gastos de operación, estarán sujetos a disponibilidad presupuestal y financiera por parte del Municipio, así como a la debida justificación de los mismos. Es importante mencionar que se llevaran a cabo acciones de mantenimiento y obra a la infraestructura de las instalaciones deportivas, misma que estará a cargo del Municipio con el fin de cumplir con el monto que establece la ley que crea el organismo.

Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, denominado por sus siglas "DIF" en cumplimiento del artículo 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" se le otorgarán los siguientes recursos:

SMDIF IXTAPALUCA	
Subsidios para Gastos de Operación y Pago de cuotas y aportaciones ISSEMYM (los cuales servirán para realizar pagos de nómina, impuestos, aportaciones al ISSEMYM, gastos de orden social y celebraciones y festejos a grupos vulnerables. Así como los gastos fijos para el buen funcionamiento del Sistema Municipal DIF de Ixtapaluca)	70,600,000.00
Subsidios para Gastos de Operación y Pago de cuotas y aportaciones ISSEMYM del mes de Enero de 2023	6,000,000.00
Total	76,600,000.00

\$76, 600,000.00 (setenta y seis millones seiscientos mil pesos 00/100)

Del rubro, subsidio para gastos de operación, los recursos estarán a cargo del organismo, es importante mencionar que debido a los fines y atribuciones de este sistema durante el ejercicio fiscal 2023, se pueden presentar condiciones extraordinarias que afecten la operación del Sistema por lo que esas ayudas extraordinarias, tendrán que ser solicitadas al cabildo para su debida autorización.

Derivado de lo anterior los recursos transferidos a los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio ascienden a **\$178, 600,000.00** (ciento setenta y ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.).

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración la propuesta del presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$1, 751, 763, 805.70 (un mil setecientos cincuenta y un millones, setecientos sesenta y tres mil ochocientos cinco pesos 70/100 m.n. pesos m.n.) para el ejercicio fiscal 2023.

ACUERDO.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el presupuesto de ingresos y el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

DIRECTORIO

FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.
PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.

ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.

CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.
PRIMER REGIDOR.

CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.
SEGUNDA REGIDORA.

CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.
TERCER REGIDOR.

NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.
CUARTA REGIDORA.

VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.
QUINTO REGIDOR.

JUANA TAPIA ALBOR.
SEXTA REGIDORA.

GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

ANA OCOTITLA AYALA.
OCTAVA REGIDORA.

JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.
NOVENO REGIDOR.

ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.
DÉCIMA REGIDORA.

JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

-----C o n s t e-----

C. Argenis Roberto Alvizuri González
Secretario del Ayuntamiento.